



**ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION
CONTRATO 088 DE 2015**

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	088 DE MARZO 17 DE 2015
OBJETO:	"CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INORGANICOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P EN ESTA LOCALIDAD."
VALOR INICIAL:	\$29.256.000
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES
CONTRATISTA:	ASOCIACION ECORECUPERADORES DE PIEDECUESTA NIT: 890.201.213-4
REPRESENTANTE LEGAL	BEATRIZ GOMEZ SEPULVEDA
SUPERVISOR:	JORGE IVAN VALENCIA CARVAJAL Director Operativo
FECHA DE INICIACION:	CATORCE (14) DE ABRIL DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	TRECE (13) DE OCTUBRE DE 2015
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **BEATRIZ GOMEZ SEPULVEDA** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa ASOCIACION ECORECUPERADORES DE PIEDECUESTA identificada con Nit **900655904-9** actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 088 DE 2015 cuyo objeto es: **CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INORGANICOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P EN ESTA LOCALIDAD."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 088 de 2015, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 15S00074, y 15S00072 de Marzo 09 de 2015, y RP 15S00094 y 15S00093 de 17 de Marzo de 2015.
3. Que según el acta de pago final de fecha doce (12) de Noviembre de 2015 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 088 de 2015 firmado el día 17 de Marzo de 2015, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112
E-Mail: ptana@telecom.com.co



ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION CONTRATO 088 DE 2015

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO #088 DE 2015		\$ 29.256.000,00
1	14/04/2015	ACTA DE INICIO	-	
2	10/06/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 1	\$ 414.460,00	
3	16/06/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 2	\$ 643.791,00	
4	13/08/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 3	\$ 549.504,00	
	24/09/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N. 4	\$ 698.540,00	
	29/10/2015	ACTA DE PAGO PARCIAL N.5	\$ 628.262,00	
5	12/11/2015	ACTA DE PAGO FINAL	\$ 504.772,00	
		SUB- TOTAL	\$ 3.439.329,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ 25.816.671,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 29.256.000,00	\$ 29.256.000,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 088 de 2015, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

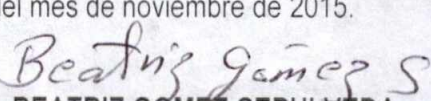
En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 149 de 2015, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **BEATRIZ GOMEZ SEPULVEDA** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa ASOCIACION ECORECUPERADORES DE PIEDECUESTA Identificada con Nit 900655904-9 como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 088 DE 2015 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA OPERACIÓN DE LA RUTA SELECTIVA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS INORGANICOS EN EL AREA DE PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE ASEO A CARGO DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P EN ESTA LOCALIDAD."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 088 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2015.


RAUL DURAN SANCHEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos


BEATRIZ GOMEZ SEPULVEDA
NIT: 900655904-9
Representante Legal
Asociación Ecorecuperadores de Piedecuesta

Reviso: S.V. 